

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 10 de junio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.247

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantuénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5778	5-6-81	Aprobar el Plan de Capitalización del Banco de la Provincia de Salta	2090
DECRETO			
M. G. Nº 471 del 13-4-81		— Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios de Santa Victoria Oeste, Angastaco y Profesor Salvador Mazza	2090
LICITACIONES PUBLICAS			
Nº 42313		— Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 7/81	2097
Nº 42301		— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. 7/81	2097
CONCESION DE AGUA PUBLICA			
Nº 42274		— El 58 Sociedad Anónima	2098
REMATES ADMINISTRATIVOS			
Nº 42317		— Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 1791/80	2098
Nº 42315		— Por Modesto S. Arias, Juicio: Exptes. Nros. 1601, 1604, 1631, 1633, 1674, 1698, 1735 y 1798	2098

Sección JUDICIAL**Pág****SUCESORIOS**

N° 42346 — Felipe Umano	2099
N° 42344 — Torres, Eustaquia	2099
N° 42324 — José Basilio Solís García	2099
N° 42320 — Julio Cortés	2099
N° 42318 — Liborio Bustamante	2099
N° 42314 — Exeni Bahill	2099

REMATES JUDICIALES

N° 42351 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° A-09806/80	2099
N° 42350 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 52.043/79	2100
N° 42343 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. N° 48.277/78	2100
N° 42342 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. N° A-15359/81	2100
N° 42338 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° A-09142/80	2100
N° 42337 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 693/80	2100
N° 42336 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 1066/80	2101
N° 42335 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° A-13.792/80	2101
N° 42334 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° A-12.443/80	2101
N° 42333 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° A-15.675/81	2101
N° 42332 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° 6.420/78	2101
N° 42308 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 0680/80 ..	2101
N° 42302 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. N° A-03829/80	2102
N° 42300 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 16.687/80	2102
N° 42299 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 2-A-10.003/80	2102
N° 42295 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 33.335	2102

CONCURSO CIVIL

N° 42347 — Rubén Darío Rocabado	2103
---------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 42352 — José Vicente Nordera	2103
---------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 42349 — Pérez, Antonio Miguel	2103
N° 42289 — Héctor Hugo Berrera y otro	2103
N° 42269 — Tejada, Julio César	2103
N° 42261 — Milagro Antonio Cruz y/o sus herederos	2103

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 42341 — Establecimiento Maderero San Jorge	2104
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 42316 — Casa Peral S. R. L.	2104
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 42348 — Betella Hnos S. A., para el día 3-6-81	2104
N° 42282 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 22-6-81	2104

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 42339 — Mutual Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", para el día 11-7-81 ..	2105
N° 42328 — Colegio de Abogados Distrito Judicial del Norte, para el día 26-6-81	2105

RECAUDACION

N° 42340 — Del día 9-6-81	2105
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 5 de junio de 1981

LEY Nº 5778

Ministerio de Economía

VISTO la autorización otorgada por Resolución Nº 358 del señor Ministro del Interior y lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Capitalización del Banco de la Provincia de Salta consistente en:

- A- Aportes de Capital de hasta la suma de \$ 50 mil millones en el momento que el Estado Provincial reciba la liquidación del crédito a que se refiere el Artículo 2º.
- B- Aportes que realizará la Provincia en seis (6) cuotas anuales consecutivas a partir del tercer año calendario a contar de la fecha en que se realice el aporte mencionado en el punto A.

Estas cuotas serán por los siguientes importes:

3º año	\$ 5 mil millones
4º año	\$ 6 mil millones
5º año	\$ 7 mil millones
6º año	\$ 9 mil millones
7º año	\$ 10 mil millones
8º año	\$ 13 mil millones

Serán indexadas por el mismo procedimiento que disponga el Banco Central de la República Argentina para ajustar las cuotas de amortización de redescuento de Capitalización que otorgue al Banco de la Provincia de Salta.

C- La aceptación por parte del Banco de la Provincia de Salta de las condiciones que establezca el Banco Central de la República Argentina para habilitar los fondos que hagan posible la ejecución de este plan.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar un crédito por hasta la suma de \$ 50 mil millones para destinarlo como aporte de Capital al Banco de la Provincia de Salta, sujeto a las condiciones y plazos que se establezcan con la intervención del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — Bajo la condición previa de que por intermedio de la Subsecretaría de Hacienda, la Nación avale la operación a que se refiere el artículo precedente y acepte retener de los Fondos de Coparticipación Federal las sumas necesarias para que se cumplimente el aporte comprometido en el punto B) del artículo anterior, cédese a favor de la misma la parte de la coparticipación que le corresponde a la Provincia de Salta en los impuestos nacionales (ley Convenio Nº 20221 y sus modificaciones) que fuere ne-

cesaria para cubrir el monto de los mencionados compromisos.

Art. 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar, al Banco de la Provincia de Salta, los Aportes de Capital a que se refiere el Artículo 1º.

Art. 5º — El Banco de la Provincia de Salta queda autorizado a incrementar su capital social en los montos necesarios para que se operen los Aportes dispuestos en el artículo anterior.

Art. 6º — Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para incorporar los fondos provenientes del crédito que se autoriza a contratar por el Artículo 2º de la presente y disponer su aplicación para cumplimentar el aporte de capital a que se refiere el punto A) del Artículo 1º.

Art. 7º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Alvarado - Folloni

DECRETO

Salta, 13 de abril de 1981

DECRETO Nº 471

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nºs. 53-18339, 18474, 19381/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1980, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

— Expte. Nº 53-18339/80 - Municipalidad de Santa Victoria Oeste - Dpto. de Santa Victoria.

Total de Recursos	\$ 496.309.573
Total de Erogaciones:	\$ 496.309.573

— Expte. Nº 53-18474/80 - Municipalidad de Angastaco - Dpto. de San Carlos.

Total de Recursos: \$ 614.069.873
Total de Erogaciones: \$ 614.069.873

— Expte. Nº 53-19381/80 - Municipalidad de Profesor Salvador Mazza - Dpto. de San Martín.

Total de Recursos: \$ 1.369.728.035
Total de Erogaciones: \$ 1.369.722.120

Superavit: \$ 5.915

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el

artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Sosa - Juncosa

Santa Victoria Oeste, Julio de 1980

ORDENANZA Nº 2/80

VISTO: Que los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General de Gastos y Cálculo para el Ejercicio adelante las medidas de ordenamiento administrativo.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Santa Victoria Oeste

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos (\$ 496.309.573) Cuatrocientos noventa y seis millones trescientos nueve mil quinientos setenta y tres el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente planilla.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos (\$ 496.309.573) Cuatrocientos noventa y seis millones trescientos nueve mil quinientos setenta y tres, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1980.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que se considere necesario dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro Personal con excepción de los refuerzos originados, en el Crédito Adicional.
- b) Los Créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Napoleón Moisés Castrillo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE
RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	SP.			
1			INGRESOS CORRIENTES		496.309.573
	1		De Jurisdicción Municipal		80.661.746
		1	Tasas Municipales		29.319.549
		1	Actividades Varias	2.754.202	
		2	Alumbrado y Limpieza	15.492.417	
		3	Transferencia y Guías de Ganado	545.000	
		4	Derecho de Matadero	2.486.733	
		5	Venta de Chicha	695.250	
		6	Derecho de Cementerio	15.000	
		7	Derecho de Transporte	1.658.125	
		9	Derecho de Corralaje	1.356.250	
		9	Patentamiento Automotores	288.395	
		10	Agua Potable	3.786.302	
		11	Expedición Carnets	30.000	
		12	Explotación Cine	211.875	
		2	Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		51.342.197
		1	Ingresos Varios	15.222.768	
		2	Participación en Empresas	36.119.429	
		2	De Otras Jurisdicciones		415.647.827
		1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales		293.647.827
		2	Coparticipación Superior Gobierno	293.647.827	
		2	Aportes no Reintegrables		
			Ministerio de Bienestar Social (Plan 007)	122.000.000	
2			INGRESOS DE CAPITAL		—
			No Existen		
			TOTAL DE INGRESOS		496.309.573

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		334.899.390
	1		Funcionamiento		271.454.440
		1	Personal	184.634.549	
		2	Bienes de Consumo	29.742.572	
		3	Servicios	57.077.319	
	2		Transferencias Corrientes		5.579.770
		1	Transferencias Corrientes	5.579.770	
			SUB - TOTAL		277.034.210
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		57.865.180
4			EROGACIONES DE CAPITAL		149.324.000
	1		Inversión Física		149.324.000
		1	Bienes de Capital	4.900.000	
		2	Trabajos Públicos	144.424.000	
			SUB - TOTAL		149.324.000
			Crédito Adicional para Erogaciones		12.086.183
			TOTAL DE EROGACIONES		496.309.573

C.P.N. Ramón José Muratore
Asesor Contable

Napoleón Moisés Castrillo
Intendente

ORDENANZA Nº 1/80

VISTO: El Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1980, confeccionado por la Asesoría Contable de acuerdo a instrucciones impartidas por Circular Nº 36/80, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las directivas emanadas del Ministerio de Economía, la Secretaría de Estado de Municipalidades y disposiciones legales vigentes.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Angastaco

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Seiscientos catorce millones sesenta y nueve mil ochocientos setenta y tres (\$ 614.069.873), el Cálculo de Recursos para el año 1980, según planillas anexas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Seiscientos catorce millones sesenta y nueve mil ochocientos setenta y tres (\$ 614.069.873) el Presupuesto de Gastos Previsto para el Ejercicio 1980, conforme a planillas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 3º — El crédito fijado para el Inciso V, Item 2, Trabajos Públicos no podrá transferirse a ningún otro destino y sí podrá incrementarse con el Crédito Adicional para Erogaciones y el Crédito para el Inc. IV, Item 1, Gastos en Personal sólo se reforzará con el Crédito Adicional para Mejoras Salariales.

Art. 4º — Elévese a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, para posteriormente registrarle en el Libro de Ordenanza de este Municipio.

Art. 5º — Dado en el despacho de la Municipalidad de Angastaco, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta.

Víctor Hugo Miralpeix
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO
PRESUPUESTO MUNICIPAL 1980
RECURSOS

CODIGO	CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc. I - INGRESOS CORRIENTES			612.069.873
	De Jurisdicción Municipal		173.656.652
Item 1 - TASAS MUNICIPALES		130.656.652	130.656.652
Part. 1 - Alumbrado, Limpieza, Riego, etc.		10.000.000	
Part. 2 - Aguas Corrientes		7.000.000	
Part. 3 - Inspección de Seguridad e Higiene		100.000	
Part. 4 - Actividades Varias		600.000	
Part. 5 - Derecho de Publicidad y Propaganda		100.000	
Part. 6 - Derecho de Piso y Ambulancia		100.000	
Part. 7 - Patentamiento Automotores y Rodados		5.000.000	
Part. 8 - Derecho sobre Espectáculos Públicos		100.000	
Part. 9 - Derecho de Matadero		1.000.000	
Part. 10 - Derecho de Cementerio		100.000	
Part. 11 - Guía y Transferencia de Ganado		800.000	
Part. 12 - Guías de Cueros		100.000	
Part. 13 - Sellados		300.000	
Part. 14 - Expedición de Carnets		200.000	
Part. 15 - Explotación de Equipos		100.000.000	
Part. 16 - Explotación Cine		1.500.000	
Part. 17 - Renta Atrasada		2.656.652	
Part. 18 - Multas y Recargos		1.000.000	
Item 2 - OTROS INGRESOS DE JURISDIC. MUNICIPAL			43.000.000
Part. 21 - Ingresos Varios		43.000.000	
Inc. II - DE OTRAS JURISDICCIONES			438.413.221
Item 1 - PARTICIPACION EN IMPUESTOS			254.213.221
Part. 22 - Coparticipación Provincial		254.213.221	
Item 2 - APORTES NO REINTEGRABLES			184.200.000
Part. 23 - F. D. M. - Ley 5082/76 Centro Cívico		100.000.000	
Part. 24 - Subsidios:			
a) Consejo Educación - Construc. Esc. Cab.		3.200.000	
b) M. B. S. - Construc. Plan 007		48.000.000	
c) M. B. S. - Construc. Centro Deportivo (Pileta)		15.000.000	
d) Ministerio de Gob. - Construc. Pileta Hostería		18.000.000	
Inc. III - INGRESOS DE CAPITAL			2.000.000
Item 1 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL			2.000.000
Part. 27 - Viviendas P. A. M.		2.000.000	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL			2.000.000
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES			612.069.873
TOTAL DE INGRESOS			614.069.873

MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO
PRESUPUESTO MUNICIPAL 1980
EROGACIONES

CODIGO	CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc. IV - EROGACIONES CORRIENTES			282.364.290
	Funcionamiento		
Item 1 -	Gastos en Personal	101.280.805	132.664.290
Item 2 -	Bienes de Consumo	56.500.000	56.500.000
Item 3 -	Servicios	57.500.000	57.500.000
Item 4 -	Intereses y Gastos de la Deuda	35.200.000	35.200.000
Item 5 -	Transferencias Corrientes	500.000	500.000
	SUB-TOTAL		250.980.805
Item 6 -	Crédito Adicional para Mejoras Salariales	31.383.485	31.383.485
Inc. V - EROGACIONES DE CAPITAL			331.705.583
	Inversión Física		303.000.000
Item 1 -	Bienes de Capital	11.000.000	11.000.000
Item 2 -	Trabajos Públicos	292.000.000	292.000.000
Item 3 -	Amortización de la Deuda	5.781.508	5.781.508
	SUB-TOTAL		308.781.508
Item 4 -	Crédito Adicional para Erogac.		22.924.075
TOTAL EROGACIONES			614.069.873

C.P.N. Roque López Parra

Víctor Hugo Miralpeix
 Presidente Comisión Municipal

Prof. Salvador Mazza (Salta), 12-XII-80
ORDENANZA Nº 10/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1980; y

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con dicho instrumento legal para llevar adelante las diversas medidas de ordenamiento económico-financiero.

Por ello y, en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto Provincial Nº 1177/76 del 16 de junio de 1976.

El Intendente Municipal de Prof. Salvador Mazza Sanciona y Promulga con Fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de \$ 1.369.728.035 (Mil trescientos sesenta y nueve millones setecientos veintiocho mil treinta y cinco pesos) el Cálculo de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de \$ 1.369.722.120 (Mil trescientos sesenta y nueve millones setecientos veintidós mil ciento veinte pesos) el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio, de acuerdo a detalle que figura en planillas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el Artículo 2º, con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción del refuerzo originado en el Rubro "Crédito Adicional para Mejoras Salariales".
- b) Los Créditos integrantes de la partida principal "Inversión Física" no podrán transferirse a otros destinos, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, para su correspondiente aprobación.

Mario Humberto Blasco
 Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		1.369.228.035
	1			De Jurisdicción Municipal		715.850.000
		1		Tasas Municipales		700.850.000
		1		Alumb. Limp. y Cons. Calles	91.000.000	
		2		Inspección Seg. e Higiene	1.000.000	
		3		Actividades Varias	80.000.000	
		4		Patentamiento Autom. y Rod.	46.000.000	
		5		Rifas y otros Juegos Permit.	1.000.000	
		6		Guías y Transf. Ganados	3.000.000	
		7		Guías de Cueros	2.000.000	
		8		Sellados	5.000.000	
		9		Multas y Recargos	17.000.000	
		10		Derecho Pavimento	62.350.000	
		11		Explotación Cines y otros	—	
		12		Expedición Carnets	5.000.000	
		13		Derecho Publicidad y Propag.	1.000.000	
		14		Derecho de Piso y Vta. Amb.	8.000.000	
		15		Derecho de Construcción	8.000.000	
		16		Derecho s/Espect. Públicos	1.000.000	
		17		Derecho Matadero o Degollam.	28.000.000	
		18		Derecho de Mercados o Frigor.	38.000.000	
		19		Derecho Cementerio	500.000	
		20		Aguas Corrientes	65.000.000	
		21		Derecho de Cloacas	27.500.000	
		22		Derecho Estacionamiento	7.000.000	
		23		Derecho Alumbrado Gas Mercur.	93.000.000	
		24		Derecho Alumbrado Gas de Sodio	80.000.000	
		25		Chapas Identificatorias	500.000	
		26		Rentas Atrasadas	30.000.000	
		2		Otros Ingresos Jurisd. Municipal		15.000.000
		1		Participación en Empresas	—	
		2		Concesiones y Arrendamientos	—	
		3		Otros Ingresos	15.000.000	
	2			De otras Jurisdicciones		653.378.035
		1		Participación en Imp. Nac. y Prov.		547.378.035
		1		Copartic. Nac. (A. y E.)	25.000.000	
		2		Copartic. Provincial	522.378.035	
		3		Copartic. Imp. Inmobiliario	—	
		2		Aportes no Reintegrables		106.000.000
		1		F.D.M. Ley 5082/76	50.000.000	
		2		Otras Subvenciones:	56.000.000	
				Const. Viv. Ayuda Mutua	35.000.000	
				Const. Viv. Aborígenes	21.000.000	
		3		Otros Ing. otras Jurisd.		—
	2			INGRESOS DE CAPITAL		500.000
		1		Uso del Crédito		—
		1		Préstamos Obtenidos	—	
		2		Reembolsos de Préstamos		—
		1		Recupero de Créditos	—	
		2		Reintegros Anticipos	—	
		3		Venta de Activo Fijo		500.000
		1		Vta. Bienes Municipales	500.000	
		4		Otros Ingresos de Capital		—
		1		Recupero Inversiones de Ejerc. anteriores		—
		2		Otros Recursos Capital	—	
				TOTAL INGRESOS		1.369.728.035

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		978.322.120
	1		Funcionamiento		812.584.969
		1	Personal	550.784.969	
		2	Bienes de Consumo	62.500.000	
		3	Servicios	199.300.000	
	2		Intereses y Gastos de la Deuda		—
		1	Intereses y Gastos de la Deuda	—	
	3		Transferencias Corrientes		33.900.000
		1	Transferencias Corrientes	33.900.000	
			SUB-TOTAL		846.484.969
	4		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		131.837.151
4			EROGACIONES DE CAPITAL		317.900.000
	1		Inversión Física		317.900.000
		1	Bienes de Capital	37.300.000	
		2	Trabajos Públicos	280.600.000	
	2		Inversión Financiera		—
		1	Valores y Depósitos	—	
	3		Amortización de la Deuda		—
		1	Amortización de la Deuda	—	
			SUB-TOTAL		1.296.222.120
			CREDITO ADIC. PARA EROGACIONES		73.500.000
			TOTAL EROGACIONES		1.369.722.120

C.P.N. Héctor O. Sato
Asesor Dep. Hacienda

Mario Humberto Blasco
Intendente

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42313 F. Nº 286

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 7/81

Expediente Nº 18.056/81

Llámase a Licitación Pública Nº 7/81, para la adquisición de los siguientes vehículos automotores: Un Omnibus y un mini ómnibus, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 7 de julio de 1981, a horas 12,30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Precio del pliego: \$ 400.000.

Solicitud de pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle

Buenos Aires 177, 4400, Salta. — C.P.N. Nieves Fernández L. de Omarini, Auditora - Unsa. - A/C. Dirección de Compras.

Valor al cobro \$ 112.000 e) 8 al 18-6-81

O. P. Nº 43201 F. Nº 283

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 7/81

Prosecución de 94 viviendas en Barrio Santa Ana 8ª Etapa - Salta, Capital

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 8.277.533.485.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de junio de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 700.000 (Setecientos mil pesos).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 5 al 11-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42274

F. Nº 4657

Ref. Expte. Nº 34-106322/80.

A los efectos establecidos en el Artículo Nº 183 del Código de Aguas, y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma "El 58 Sociedad Anónima", ha solicitado la parte proporcional de riego que fuera otorgada por Decreto Nº 7418 de fecha 1 de diciembre de 1969 a los señores Juncosa Hnos. S.R.L. para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 950 has. en el inmueble catastro Nº 53 del Departamento de Anta. La firma "El 58 Sociedad Anónima" pretende una dotación de 10,50 ls/seg., a derivar del Río Dorado —margen derecho— por un canal comunero, para irrigar 20 has. de su propiedad catastro Nº 5118 (Ex-Finca El Madrejón o Caja de Camelo - catastro 53) del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de abril de 1981. Ing. Jorge O. Deán, Jefe Div. Int. Dpto. Exp. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000

e) 4 al 18-6-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42317

F. Nº 4723

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

Cuatro lotes ubicados en General Güemes

El día 18 de junio de 1981 a hs. 11 por orden de la Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta en los autos que se le sigue a "Susana Natividad Haddad Asbum y otros", Expte. Nº 1791/80 Letra H, por cobro de pesos (Impuesto Inmobiliario) y en la Oficina de Apremios de esa Repartición ubicada en calle España Nº 625 de esta ciudad procederé a rematar cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicados en la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta y con las bases que se detallan a continuación: Lote Nº 1) Ubicado en la calle Cafayate entre Roque Sáenz Peña y Artiga, Sección

K.; Manzana 31; Parcela 18; Matrícula Nº 5651. Extensión 10 mts. de frente por 35 mts. de contrafrente; superficie total 350 mts. cuadrados. Base: \$ 800.000. Lote Nº 2) Ubicado en la misma calle, sección, manzana y con la misma extensión que el anterior. Parcela Nº 17. Base: \$ 800.000 Matrícula Nº 5650; Lote Nº 3) Ubicado también en la misma calle, manzana y sección que el lote anterior y con la misma extensión. Parcela 16. Base: \$ 800.000 y Lote Nº 4) Ubicado en la esquina de las calles Ituzaingó entre Sáenz Peña y Artiga, Sección K; Manzana 31; Parcela 16. Superficie igual que los lotes anteriores. Base: \$ 1.000.000. Los lotes les pertenecen a los demandados s/título reg. a fol. 41; Libro 49. Asientos 1 de la Dirección Gral. de Inmuebles. Condiciones de pago: 20% de contado en el acto de la subasta, comisión de ley 5% del valor de la compra a cargo del comprador. El saldo se pagará dentro de los 10 días de verificado el acto del remate. Edictos por 8 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, Caseros Nº 1856, Tel. 211106. — Efraín Racioppi, Mart. Púb.

Imp. \$ 458.240

e) 8 al 18-6-81

O. P. Nº 42315

F. Nº 4729

Por **MODESTO S. ARIAS**

REMATE ADMINISTRATIVO

Un tractor "Fahr" - Base \$ 29.000.000

Un tractor "Deuz" - Base: \$ 19.000.000

El día 15 de junio de 1981, a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas, calle España 625, Salta, remataré, aunque esa fecha fuera posteriormente declarada inhábil, los siguientes bienes: 1º) Un tractor "Fahr" año 1975, chasis Nº 3600313, tipo D. 131-F, faltándole Tapa del Cajón de batería derecha y roturas en faroles de posición. Base \$ 29.000.000 2º) Un tractor "Deuz", Tipo A. 70/26, chasis Nº 292/70/77885/88, modelo 1966, faltándole motor de arranque y dinamo, articulación de filtro de aceite, capuchón del filtro de aire, articulación de parador de motor, faroles de posición y faroles de iluminación delantera, farol de iluminación de tablero de comando y presentando deterioro en los rulemanes de ruedas delanteras, articulación de dirección, abolladuras y raspones en la carrocería. Base: \$ 19.000.000. Los dos (2) tractores pueden ser examinados en Avda. Belgrano 2368 de esta capital, cualquier día hábil entre las 16 y 19 horas. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. Forma de pago: 20% en el acto del remate; saldo dentro diez días de verificado el remate. Comisión de martillero, según arancel a cargo del comprador. Ordena: el Juez de Apremio en la ejecución "Dirección General de Rentas c/Chagra, Ricardo Sergio", Expedientes Nºs. 1601, 1604, 1631, 1633, 1674, 1698, 1735 y 1798. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Modesto S. Arias, Mart. Púb. Tucumán 627, Tel. 217547, Salta.

Imp. \$ 236.000

e) 8 al 12-6-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42346

F. Nº 4771

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo C. C. 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Felipe Umanno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº A-19.377/81. — Salta, 1 de junio de 1981. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 10 al 12-6-81

O. P. Nº 42344

F. Nº 4763

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Elsa Mingo de Palacios, en los autos caratulados: "TORRES, Eustaquia, Sucesorio, Exp. Nº A-16.326/81, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Salta, 8 de abril de 1981. — Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez. — Dra. María E. M. de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 10 al 12-6-81

O. P. Nº 42324

F. Nº 4737

El Dr. Guillermo Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, cita por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la sucesión de José Basilio Solís García, Expte. Nº 16.638/79, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 13 de mayo de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42320

F. Nº 4730

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de JULIO CORTES", Expte. número 27.934/79, Secretaría de la Esc. Inés del C. Daher, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 9 de 1981. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42318

F. Nº 4728

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIBORIO BUSTAMANTE, por 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº 353/79. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Ana María de Feudis De Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42314

F. Nº 4727

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "EXENI BAHILL - Sucesorio", Expte. Nº 14390/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante don Bahill Exeni, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 2 de junio de 1981. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 10-6-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42351

F. Nº 4787

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

944 Ha. en Dpto. de Metán

El día 19 de junio de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Sánchez de Gutiérrez, Cristina del Valle, Gutiérrez, Luis Ricardo y Coronel, Martín Ramón", Expte. Nº A-09806/80, Remataré Con Base de \$ 41.034.400, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en el Dpto. de Metán, remanente de la Fracción de la finca denominada Los Bañados o Totoral, Catastro Nº 7033; Superficie: 944 Ha., según plano de subdivisión Nº 771 de la Dirección Gral. de Inmuebles; Límites: N.: Finca "La Cañada"; Sur: otra fracción de la Finca "Los Bañados" o "Totoral" de Dña. Susana Blanca G. de Cajal por una parte y por la otra con el Río Metán que la separa de la Finca "Sanzal" de Irene D. de Moreno; Este: Otra frac. de Finca "Los Bañados" de la Suc. de Atilio Lanzi y Oeste: Frac. de "Los Bañados" de Ralph Kinder Bradbury. Títulos registrados a F. 59, Asiento 1 del Libro 55 de Metán. Señal: 30% del precio de compra; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Estado de Ocupación: Desocupada. Informes: E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 218.400

e) 10 al 16-6-81

O. P. Nº 42350

F. Nº 4786

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Propiedad Urbana, edificada, sita en calle
Del Milagro Nº 220**

El día 24 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta Concurso Especial en Expte. Nº 52.043/79 - Ragone, Miguel (h), Quiebra", Exp. Nº A-13.285/80, remataré con Base de pesos 93.680.297, el inmueble edificado ubicado en calle Del Milagro Nº 220 de esta Ciudad; Capital 01, Sección B, Banzana 77 "b", Parcela 17, Matrícula Nº 16.068, individualizado como Lote 14, Manzana D, del Plano Nº 489, Superficie: 298,80 m²; Antecedente Dominial: Libro 81, Folio 191, Asiento 1; Extensión: Fte.: 12 m.; Cfte.: 12,80 m.; Cdo. N.: 26,60 m.; Cdo. S.: 23, 20 m.; Límites: N.: Lote 15 y 17, S.: Lote 13; E.: Lote 12; O.: calle Del Milagro. Dependencias: En planta baja consta de: 2 habitaciones alfombradas con paredes revestidas en madera lustrada (una de ellas con modular adosado a la pared); 1 salón (piso de cemento sin alfombra), 3 habitaciones con piso plástico y 3 baños, garage y galpón. En la planta alta consta de: Living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, despensa, dependencias de servicio, terraza. Estado de Ocupación: La casa se encuentra desocupada, y para ser visitada concurrir a las oficinas del suscripto, donde será conducido a la misma. Señal: 30% del precio de compra; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno: Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 472.000

e) 10 al 24-6-81

O. P. Nº 42343

F. Nº 4765

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El día 18 de junio a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en el Expediente Nº 48.277/78, Ejecutivo procederé a rematar Sin Base una máquina de escribir marca "Olivetti" de 100 espacios Nº 63952 en buen estado de uso y conservación y un escritorio de madera de cuatro cajones en regular estado de uso y conservación los que pueden verse en mi domicilio en horario comercial. Los bienes se entregarán en ese mismo acto al comprador. Condiciones de venta: de contado. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 3 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 211106. E. Racioppi.

Imp. \$ 42.000

e) 10 al 12-6-81

O. P. Nº 42342

F. Nº 4766

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 19 de junio de 1981, a horas 17,30 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, procederé a rematar con la base de \$ 3.400.000 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10a. Nominación en Expediente Nº A-15.359/81 una cortadora de fiambres marca "Marani" mod. 330, serie 7778 en regular estado de uso, conservación y funcionamiento puede verse en horario comercial en calle Mendoza Nº 759, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. El bien se entregará al comprador en ese acto, previo pago de contado más comisión de ley del martillero 10% del valor de la compra. La subasta se llevará a cabo aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. E. Racioppi.

Imp. \$ 42.000

e) 10 al 12-6-81

O. P. Nº 42338

F. Nº 4757

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Máquina de escribir portátil, dos roperos, una heladera, una bicicleta y una máquina de soldar

El día 12 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Singh, Dimer Dante", Expte. Nº A-09142/80, Remataré Sin Base y de contado, Una máquina de escribir portátil marca Hermes Nº 6667208, un ropero de madera oscura de 4 puertas, aprox. de 2,40 m. de alto por 2,50 m. de largo, un ropero de madera clara de 2 puertas grandes y una puerta chica y tres cajones de 2 m. de largo por 2,40 m. de alto, una heladera marca Hammond de 11 pies color blanco, una máquina de soldar marca Exfior La-ser L-L 200 y una bicicleta sin marca ni número visible color azul, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 42.000

e) 9 al 11-6-81

O. P. Nº 42337

F. Nº 4756

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una máquina de calcular Olivetti y Una máquina Olivetti Lexicon 80

El día 12 de junio de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en autos: "Pappalardo, Carmelo Nicolás y otro vs. Gutiérrez, Santos Ricardo (Prop. de Distribuidora Pueyredón)", Expte. Nº 693/80, Remataré Sin Base y de contado: Una máquina de calcular Olivetti Nº 009384 y una máquina de escribir Olivetti Nº 962-98065, que pueden revisarse en el

escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42336 F. Nº 4755

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una máquina Fotocopiadora Olivetti 405

El día 11 de junio de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario - Fed. Nac. de Trab. Camioneros y Ob. del Transp. Automotor de cargas vs. Hoyos, Simón", Expte. Nº 1066/80, Remataré Sin Base y de contado: Una máquina fotocopiadora marca Olivetti 405, que puede ser revisada en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42335 F. Nº 4750

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un combinado de pie - Sin Base

El 10 de junio de 1981, a las 18,30 hs., en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un combinado eléctrico, marca Winco, con dos parlantes incorporados, de pie, sin número visible. Revisarlo de 17 a 20 horas en mi poder, calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en los autos: "García, Luis José vs. Escobar, René Miguel, Ejecutivo", Expte. Nº A-13.792/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42334 F. Nº 4751

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil Chevrolet Chevy - Sin Base

El día 11 de junio de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un automóvil marca Chevrolet serie Chevy, motor Nº A-23135388, carrocería Nº C 8000008. chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A-012178. Revisarlo en horario comercial en calle Caseros Nº 221, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en el juicio de embargo preventivo y ejecutivo seguido contra Samuel Kaplun, en Expte. Nº A-12.443/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 56.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42333

F. Nº 4752

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una sierra para carnicería y una picadora de carne

El día 11 de junio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una sierra para carnicería, eléctrica, marca FM, Nº 18228 y una picadora de carne, eléctrica, marca FH, Nº 20873. Revisar los mencionados bienes de 8 a 13 horas en mi poder, calle Gral. Güemes 327 o H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en el juicio ejecutivo seguido contra Francisco Adel Cuéllar, en Expte. Nº A-15.675/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42332

F. Nº 4753

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Televisor - Sin Base

El 10 de junio de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Stromberg Carlson, serie Nº 3021407. Revisarlo de 17 a 20 horas, en mi poder, calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en el juicio ejecutivo seguido contra José Antonio Liuzzo, en Exp. Nº 6420/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42308

F. Nº 4714

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un tractor Massey Ferguson MF y

Una rastra Apache EWA (ambos año 1978)

El día 26 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Durand, Carlos - E. Prev. y Ejec. Prendaria" Expte. Nº 0680/80, remataré con la base de \$ 33.739.514, importe del crédito garantizado por la prenda: Un tractor Ind. Arg., año 1978, marca Massey Ferguson, modelo MF-1175, serie Nº 2174036877, motor diesel marca Perkins, Nº PA 6226563, modelo A 6-305, de 6 cilindros, potencia 78 CV, refrigerado a agua, combustión a gasoil, rodados delanteros 7,50 x 18 y traseros 18,4 x 34, y accesorios, y Una rastra Industria Argentina, año 1978, marca Apache, modelo EWA, chasis número 1488 de arrastre, de 20 discos de 24". Los bienes se encuentran en mi poder, y para ser revisados concurrir al escritorio del suscripto de 16 a 18 horas, donde será conducido al depósito de los mismos. Forma de Pago: De contado.

Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribu-
no. Comisión: 10% a cargo del comprador en
el acto del remate. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 168.800 e) 5 al 11-6-81

O. P. Nº 42302

F. Nº 4704

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 12 de junio de 1981 a las 17 horas, en
Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor
Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., de 7ª Nom., en
autos: "Preparación Vía Ejecutiva" R. L. A. c/
F. D. - Expte. A-03829/80, remataré con la ba-
se de \$ 20.221.300, un inmueble rural denomi-
nado Finca Los Alamos, ubicada en Dpto. Ce-
rillos, Plano 177, Lote 58. Sup.: 1 Ha. 45,86
m2. Catastro: 2.040. Lim.: N., Lote 108; S.,
Deriv. camino a Salta; E., Lote 157; O., Parte
del Lote 108. Registrado en Libro 20, Fº 128,
Asiento 3 de la D. G. de Imm. El inmueble se
remata con todo lo plantado, adherido y edifi-
cado sobre el mismo. Señal: 30%. Comisión 5%.
Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribu-
no. Informes al Tel. 215572. - Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 168.000 e) 5 al 12-6-81

O. P. Nº 42300

F. Nº 4694

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

33 Lotes ubicados en Lomas de Olmedo,
Dpto. de Orán de esta Provincia de Salta

El día 12 de junio de 1981, a horas 18, en el
escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciu-
dad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst.
6ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio:
"Banco Comercial del Norte S. A. vs. López,
Juan Antonio s/Embargo Preventivo", Expedien-
te Nº 16687/80, remataré con las bases que se
detallan a continuación, correspondientes a las
dos terceras partes del valor fiscal. Treinta y tres
lotes ubicados en Lomas de Olmedo, Dpto. de
Orán de esta provincia de Salta, con todo lo edi-
ficado, plantado, cercado y adherido al suelo por
accesión física y legal. Lote 1, Cat. 14951. Sup.
total: 249 Has. 5705 m2. Base \$ 2.363.333; Lo-
te 2, Cat. 14952. Sup. total: 207 Has. Base:
\$ 2.051.333. Lote 15, Cat. 14961. Sup. total 322
Has. 6850,60 m2. Base: \$ 2.966.000. Lotes. 16,
17, 30, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54,
55, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 80, 81, 82, 83,
84, 85, 86, 87. Catastros: 14962, 14963, 14971,
14972, 14973, 14974, 14978, 14979, 14980,
14981, 14982, 14983, 14984, 14985, 14989,
14990, 14991, 14992, 14993, 14994, 14995,
14996, 15000, 15001, 15002, 15003, 15004,
15005, 15006, 15007. Cada uno de estos lotes
tiene una superficie de 207 Has. y con base de
\$ 2.051.333 por lote. Límites y linderos: los que
dan sus Títulos registrados en el Libro C. 22 T.
G., Folio 212-126. Asiento 374-127 del R. I. de
Orán. El comprador en este acto deberá abonar
el 30% del precio de su compra. Saldo dentro
de los cinco días de aprobada la subasta por el
señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a
cargo del comprador. Edictos por seis días en

diarios Boletín Oficial y El Tribu-
no. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado
inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Mat. Nº 2722.

Imp. \$ 343.680 e) 5 al 12-6-81

O. P. Nº 42299

F. Nº 4695

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Payita", ubicada en
Osma, Dpto. de La Viña, Pcia. de Salta

BASE: \$ 21.000.000

El día 12 de junio de 1981, a horas 17,30, en
el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciu-
dad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst.
6ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio:
"Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. A.
vs. López, Ramón y Chaile, Genaro Mercedes s/
Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 2-A-10003/80,
remataré con base de \$ 21.000.000, importe del
Crédito Hipotecario: una finca denominada "La
Payita", ubicada en Osma, Dpto. de La Viña
de esta provincia de Salta, con todo lo edifi-
cado, cercado y adherido al suelo por accesión
física y legal. Con una extensión de superficie
del polígono: 24 Has. 880,17 m2. Sup del ca-
mino: 6.796,90 m2. Sup. libre: 22 Has. 3.083,27
m2. Límites: Nor-Oeste: Santa Ana; Sud: Las
Joyas, de Ramón López, Arroyo de Osma de
por medio; Este: vías del Ferrocarril; Oeste: Las
Joyas, de Ramón López, Arroyo de Osma de por
medio. Título al Folio 19, Asiento 1, Libro 17
R. I. Chicoana. Cat. 2314. Perímetro del lote
"D" de la Finca Santa Ana, según plano 383.
Estado de habitabilidad, ocupación y demás da-
tos, consultar al suscripto en el domicilio arri-
ba indicado. El comprador en este acto deberá
abonar el 30% del precio de su compra, saldo
dentro de los cinco días de aprobada la subasta
por el señor Juez de la causa. Comisión de ley
5% a cargo del comprador. Edictos por seis días
en diarios Boletín Oficial y El Tribu-
no. La subasta se realizará igual aunque el día fuera de-
clarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero
Público. Mat. Nº 2722.

Imp. \$ 252.960 e) 5 al 12-6-81

O. P. Nº 42295

F. Nº 4693

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base \$ 142.185.000

El día 12 de junio de 1981, a horas 18,45 en
el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciu-
dad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst.
5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en Juicio:
"Lesser, Augenio vs. Urtubé, Ramón Andrés, s/
Ejecutivo" Expte. Nº 33.335, remataré con Base
de \$ 142.185.000, importe del monto hipotecario
a favor del Banco Nacional de Desarrollo, el in-
mueble ubicado en esta ciudad, sito en Pasaje
Sargento Cabral Nº 928, el mismo cuenta con
planta baja y primer piso, con salones y depen-
dencias en ambas plantas, habitado por su dueño,

señora e hijos y funciona un negocio "Rectificaciones Urtubé", Cédula Parcelaria 5639, Sección "E", Manzana 45 A, Parcela 6 de R.I. de la Capital. El comprador en este acto abonará el 30% como Seña y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 219104.

Imp. \$ 140.000

e) 5 al 11-6-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 42347

F. Nº 4770

CONCURSO CIVIL DE RUBEN DARIO ROCABADO

Se hace saber a los señores acreedores que por disposición del señor Juez Dr. Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado en lo C. y C. de Ira. Instancia 6ta. Nominación, se ha dispuesto efectuar esta publicación haciendo conocer que el día 30 del corriente mes en curso a horas 10 se celebrará audiencia en el juicio del título, Expte. Nº 6037/70 para decidir sobre la publicación y distribución de bienes. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 10 al 12-6-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 42352

F. Nº 288

En los autos caratulados "Concurso Civil de José Vicente Nordera, hoy su quiebra, y Alicia Dora Rodas de Nordera, quiebra, Expte. unificado Nº 9782/80" que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, se hace saber: Que se ha prorrogado para el día veinte (20) de agosto de 1981, a horas 9,30 en la sede del Tribunal, la realización de la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 4 de julio próximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 14 Inc. 4 de la Ley 19.551. Publicación de edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno, por 5 días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 10 al 16-6-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42349

F. Nº 4784

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio: Pérez, Antonio Miguel - Usucapción, Expte. Nº 14.081/80, cita y emplaza por el término de tres días a María Melchora de López y J. Celim Gramajo y/o a sus sucesores, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al Defensor de P. y Ausentes. Fdo. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 2 de junio de 1981.

Imp. \$ 36.000

e) 10 al 12-6-81

O. P. Nº 42289

F. Nº 4680

El doctor Oscar Gustavo Koehle, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, hace saber a los señores Héctor Hugo Barrera e Inés Teresita Kalvermatter, que en los autos caratulados: "Cabagnero, Humberto Pedro y La Peti S.R.L. de Cabagnero Hnos. vs. Barrera, Héctor Hugo y Kalvermatter, Inés Teresita - Ord.: Transferencia e Inscripción de Automotor" (Expte. Nº A-09561/80), se ha resuelto lo siguiente: "Salta, 18 de marzo de 1981. Atento a lo solicitado y constancia de autos, notifíquese la demanda por edictos que se publicarán por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes". — Salta, 3 de abril de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 48.000

e) 5 al 10-6-81

O. P. Nº 42269

F. Nº 4654

El Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 8ª Nominación a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Tejada, Julio César s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 18.148/81 hace saber que el señor Julio César Tejada, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 10.581.268 con domicilio real en Pje. Neo Machi Nº 1238 de esta ciudad, ha solicitado su inscripción como martillero público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. Salta, 21 de mayo de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 96.000

e) 3 al 12-6-81

O. P. Nº 42261

F. Nº 4641

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. de Quinta Nominación de Salta, en los autos caratulados "López, Agustín Justiniano vs. Cruz, Milagro Antonio; Zarapura, Marcelina Cruz de; Cruz, Julia y Castillo, Dominga Cruz de" - Sumario. División de Condominio. Cobro de pesos y reintegro de expensas comunes. Expte. Nº 32.967/79, cita y emplaza a Milagro Antonio Cruz y/o sus herederos para que comparezcan dentro del término de diez días, por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos y por consiguiente a contestar la demanda deducida, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Fdo. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 3 al 16-6-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42341 F. Nº 4761

A los efectos legales se hace saber que el señor Tamer Elías Dib Ashur, cede y transfiere a su socio señor Jorge Dib Ashur, el 50% del Fondo de Comercio denominado "Establecimiento Maderero San Jorge" (aserradero y corralón) sito en calle Junín Nº 260 de esta ciudad, por disolución de Sociedad de Hecho. Oposiciones de ley: a C.P.N. Roberto G. Valdez en calle Necochea Nº 239, Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 10 al 16-6-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42316 F. Nº 4724

Los señores Francisco Marcos y Moisés Meson González, únicos integrantes de "Casa Peral S.R.L." comunican que con fecha 25 de setiembre de 1980 han solicitado reactivación de la Sociedad cuyo contrato venció el día 20 de julio del mismo año. A los efectos se transcribe la parte resolutive de la sentencia que acoje la reactivación societaria: "Salta, 14 de abril de 1981. Autos: ... y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Iº Ordenar la inscripción de la reactivación de "Casa Peral S.R.L.", previa publicación de la ley que a ese solo efecto será autorizada por Secretaría. IIº Fecho esto, inscribase la modificación contractual respecto del plazo de duración, previa publicación que a ese solo efecto será autorizada por Secretaría. IIIº Cópiese, notifíquese. Firmado: Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez, Juzgado de Minas y Reg. P. de Comercio. Salta, 22 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Público de Comercio.

Imp. \$ 64.000 e) 8 al 11-6-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42348 F. Nº 4769

BETTELLA HNOS. S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de BetteLLa Hnos. S.A. en primera y segunda convocatoria según el Artículo 14º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día tres (3) de julio de 1981, a las dieciséis (16) horas en el local de Avenida Belgrano 819 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1980.

- 2º Consideración y aprobación de la actualización contable Ley 19.742.

- 3º Distribución de los resultados del Ejercicio Nº 20 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura, contemplando el caso previsto en el Art. 261º de la Ley 19.550 (tercer párrafo).

- 4º Consideración y aprobación de las gestiones del Directorio, Apoderado y Síndico Titular.

- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los estados contables y patrimoniales correspondientes al ejercicio 1980, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la firma a partir del día 23 de junio de 1980.

El Directorio

Pedro Néstor Bettella
Presidente

Imp. \$ 168.350 e) 10 al 16-6-81

O. P. Nº 42282 F. Nº 4664

SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades y demás normas vigentes en la materia, se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio El Carmen S.A., en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 22 de junio de 1981 a horas 20,30 en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

- 2º Lectura y consideración del Trabajo de Actualización Contable dispuesto por Ley 19742 —Ejercicio Nº 19— cerrado el 31-12-80. Lectura y consideración del Informe del Contador Público.

- 3º Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19, cerrado al 31-12-81.

- 4º Distribución en acciones liberadas de la "Reserva para Obras de Ampliación del Sanatorio", creada por Asamblea General Ordinaria Nº 24 de fecha 24-6-80. Pro-

